

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 26 de noviembre de 1896

Número 275

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

NOVIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Jueves 26.—Los Desposorios de la Virgen Santísima: san Pedro Alejandrino y san Conrado, obispo.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 47.—Aprueba detalles.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 99.—Declara exenta de derechos fiscales la introducción de unas piezas para el techo del templo de San Rafael de Heredia.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Detalles.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 47

Palacio Nacional

San José, 21 de noviembre de 1896

Fundado en el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Impartir su aprobación á los detalles levantados por las Juntas itinerarias de Esparta,

para componer los respectivos caminos en el presente año, y los cuales fueron aprobados por el Municipio cantonal, en sesión de 1º del mes en curso.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA

DETALLES

levantados por las Juntas itinerarias de distritos del cantón de Esparta, de conformidad con la ley de 2 de julio de 1888, aprobados por la Corporación Municipal, en sesión de 1º de noviembre de 1896, con las modificaciones hechas en virtud de reclamos legales, de partes interesadas.

Aguilar Alejandro.... \$ 1 00	Mena Juan..... \$ 1 00
— José..... 3 00	— Jesús..... 1 00
— Rafael..... 1 50	— Morales Juan..... 1 00
Araya Pedro..... 1 00	— Calixto..... 1 00
— José Mª..... 1 00	Machuca Julián..... 1 00
Alvarado David..... 1 00	Madrigal Segundo..... 1 00
— Santiago..... 1 00	Morera Jesús..... 1 00
— Pedro..... 1 00	Marín Rafael..... 1 00
— José..... 1 00	Miranda Félix..... 1 00
Arancibia Dolores..... 1 00	Morgan Liborio..... 2 00
— Próspero..... 1 00	Muñoz Santiago..... 1 00
Acuña Antonio..... 1 00	Masis Juan..... 1 00
Achio y Cia..... 4 00	Moraga Manuel..... 1 00
Atencio Román..... 1 00	Monjarre José..... 1 00
Arguedas Adolfo..... 1 00	Montiel Luis..... 1 00
— Próspero..... 1 00	Monge Luz..... 1 00
Avila Santana..... 1 00	— T. Jesús..... 2 00
Benavides Francisco..... 2 00	Ortiz Francisco..... 1 00
Bonilla José..... 1 00	Ovares Ramón..... 1 00
Brenes Juan..... 1 00	Peña Samuel..... 1 00
Badilla Juan..... 1 00	Pérez Gerardo..... 2 00
Campos Manuel..... 1 00	— Guillermo..... 1 00
— Herrera Ma- nuel..... 1 00	— Anselmo..... 1 00
— Saturnino..... 1 00	Peraza José..... 1 00
Calvo Víctor..... 2 00	— José M..... 1 00
— Ramón..... 1 00	— Santana..... 1 00
Carvajal Guillermo..... 2 00	— Jesús..... 1 00
— Victoriano..... 1 00	— Eustaquio..... 1 00
Corado Inocente..... 2 00	— Martín..... 1 00
— José..... 1 00	Porras Miguel..... 1 00
— Manuel..... 1 00	— Gaspar..... 1 00
Conejo Vicente..... 1 00	Parajoles José..... 1 00
Córdoba Torcuato..... 2 00	Paris Carlos..... 1 00
Cabezas Carlos..... 1 00	Pastor Narciso..... 1 00
Cascante Lorenzo..... 1 00	Quiros Carlos..... 1 00
Calero Francisco..... 1 00	Rojas Canuto..... 1 00
Cano Manuel..... 3 00	Rogers, Francisco..... 2 00
Carrión Nereo..... 1 00	Román Manuel..... 1 00
Córdoba Manuel..... 1 00	— José Mª..... 1 00
Chinchilla Elías..... 1 00	— Ramón..... 1 00
— José Mª..... 1 00	Ruiz Jesús..... 3 00
— Carlos..... 1 00	Revolorio Manuel..... 1 00
Chavarria Juan..... 1 00	Sosa Ernesto..... 1 00
Díaz José..... 4 00	— José Mª..... 1 00
Figuerola Anibal..... 3 00	— Ignacio..... 1 00
— Clodomiro..... 3 00	— Francisco..... 1 00
Gutiérrez Gerardo..... 1 00	— Maurilio..... 1 00
— Julián..... 3 00	— Silvestre..... 1 00
— Juan..... 1 00	— Benito..... 1 00
González O. Juan..... 3 00	— Tomás..... 1 00
Guevara Uladislao..... 3 00	Soto Francisco..... 1 00
Guido Abelino..... 1 00	— Eustaquio..... 2 00
Guerrero José..... 1 00	Salas Benedito..... 1 00
— Julián..... 1 00	Ulloa Joaquín..... 1 00
Herrera Leandro..... 1 00	Ureña Manuel..... 1 00
Hernández Clodomiro..... 1 00	Ugalde Aureliano..... 1 00
Herrera Ramón..... 1 00	— Juan..... 1 00
— Vicente..... 1 00	Valverde Jerónimo..... 1 00
Iñera José..... 3 00	Xatruch Onofre..... 1 00
Jiménez Fernando..... 2 00	— Nicomedes..... 1 00
— Liberato..... 3 00	Valverde Napoleón..... 1 00
— Juan..... 2 00	— Leonidas..... 1 00
Lizano C. Nicolás..... 2 00	— Ezequiel..... 1 00
— M. Nicolás..... 3 00	— Jesús..... 1 00
López Manuel..... 1 00	— Juan..... 1 00
— Nicolás..... 1 00	— José..... 1 00
León Juan p..... 1 00	Vásquez Edmundo..... 1 00
— Juan h..... 2 00	— Francisco..... 1 00
— Elías..... 2 00	— José..... 1 00
Man Chong Sing y Cª..... 4 00	Venegas Juan..... 1 00
Molina Norberto..... 1 00	— Rafael..... 1 00
Matamoros Juan B..... 1 00	Vega Marcos..... 1 00
Mora Francisco..... 1 00	— Ramón..... 1 00
— Ramón..... 1 00	— Manuel A..... 1 00
— Fernando..... 1 00	— Manuel..... 1 00
— Ernesto..... 1 00	Vasco Z. Prudencio..... 2 00
Mena Mateo..... 2 00	Valverde Julio..... 1 00
— Benicio..... 3 00	Vargas Francisco..... 1 00
	Zúñiga Francisco..... 1 00

Tejar

Alvarado David..... \$ 1 00	Romero Félix..... \$ 2 00
Avila Procopio..... 1 00	— Miguel..... 3 00
González Q. Juan..... 5 00	Soto Miguel..... 4 00
Garita Micaela..... 1 00	Villegas Basilio..... 4 00
Méndez Ildefonso..... 2 00	Villarreal Juan..... 4 00

Macacona

Aragón Manuel..... \$ 5 00	López Luciano..... \$ 1 00
— Rafael..... 5 00	Lobo José..... 2 00
Alvarado Manuel..... 1 00	— Julián..... 2 00
— José..... 1 00	Mata Juan B..... 10 00
Arroyo José..... 1 00	Menial Agustín..... 10 00
Barrantes Fructuoso..... 20 00	Moraga Concepción..... 3 00
— Salvador..... 5 00	— Rafael..... 3 00
— José Mª..... 1 00	Molina Vicente..... 2 00
— José..... 1 00	Muñoz Jerónimo..... 1 00
— Braulio..... 1 00	Murillo Joaquín..... 1 00
— Julián..... 1 00	— José Mª..... 5 00
— Tomás..... 1 00	— María..... 1 00
— Joaquín..... 6 00	Peniagua Antonio..... 5 00

Badilla Pilar..... \$ 1 00	Prenda Juan..... \$ 1 00
— Vicente..... 1 00	Porras Juan..... 1 00
Benavides Nicolás..... 2 00	Quiros Timoteo..... 1 00
— Ricardo..... 1 00	Ramírez Dolores..... 2 00
— Vicente..... 1 00	Rodríguez María..... 1 00
— Indalecio..... 1 00	Sosa José Mª..... 1 00
Cascante Patrocinio..... 1 00	Sandoval Sebastián..... 20 00
Cordero Rafael Mª..... 1 00	Sánchez José Mª..... 2 00
— Florentino..... 1 00	— Rudecindo..... 1 00
— Jesús..... 1 00	Sandoval Pedro..... 1 00
Carazo Fermín..... 1 00	Soto José..... 5 00
Cruz Vidal..... 1 00	Trejos José..... 20 00
— Vicente..... 25 00	Ugalde Clodomiro..... 1 00
Chinchilla Canuto..... 1 00	Valverde Laudencio..... 1 00
Flores Remigio..... 1 00	Villalobos Rafael..... 1 00
Gamboa Procopio..... 10 00	Vargas Vicente..... 2 00
— Carlos..... 1 00	Venegas Rafael..... 1 00
González Irineo..... 1 00	— Tranquilino..... 2 00
Hernández Rosendo..... 1 00	Venegas Calixto..... 1 00
Jiménez Alberto..... 2 00	Zeas Nicolás..... 1 00
— B. Ignacio..... 10 00	

Humo

Araya Ildefonso..... \$ 6 00	Granados Cristóbal..... \$ 2 00
— José..... 1 00	López Nicolás..... 2 00
— José Nicolás..... 1 00	Navarro Ramón..... 2 00
— Desiderio..... 1 00	— Juan..... 1 00
— Juan..... 1 00	— Aureliano..... 1 00
— Rosa..... 2 00	Ovares Juan..... 2 00
Carranza José..... 1 00	Sosa Andrés..... 1 00
Carvajal Abelino..... 1 00	— José T..... 1 00
— José..... 1 00	— Vicente..... 1 00
— Juan..... 1 00	— Juan..... 1 00
Figuerola y Hº..... 4 00	— Dolores..... 1 00
García Jenaro..... 2 00	Vindas Francisco..... 1 00

El Barón

Alvarado Ambrosio..... \$ 3 00	Luna José Mª..... \$ 1 00
Arce Tranquilino..... 1 00	Madrigal Enrique..... 1 00
Brenes Vicente..... 1 00	Monge Braulio..... 2 00
— Gregorio..... 1 00	Ovares Nereo..... 2 00
Barquero Ramón..... 4 00	Porras Nereo..... 2 00
Bermúdez Tranquilino..... 2 00	Portugués Pedro..... 1 00
— Florencio..... 1 00	— Julián..... 2 00
Barquero Julián..... 2 00	Segura José Mª..... 1 00
Brenes Cipriano..... 1 00	— Apolonio..... 4 00
Castillo Pablo..... 2 00	— Juan..... 1 00
— Ramón..... 2 00	Sánchez Juan..... 4 00
Ferreto José..... 2 00	— Domingo..... 1 00
Herrera José..... 1 00	Zumbado Joaquín..... 1 00
Luna Domingo..... 1 00	

San Rafael

Acuña Jenaro..... \$ 1 00	Madrigal Simón..... \$ 1 00
— Gerardo..... 1 00	— Esteban..... 1 00
— Timoteo..... 1 00	— José..... 6 00
Alvarado Marcelino..... 1 00	— Víctor..... 1 00
— Cecilio..... 1 00	— José Mª..... 2 00
— Manuel..... 1 00	— Pedro..... 3 00
— Tomás..... 2 00	— Pascual..... 1 00
— Ambrosio..... 6 00	— Benigno..... 1 00
— Rafael..... 1 00	Mora Jesús..... 2 00
Arias Ramón..... 2 00	— Abraham..... 2 00
— Manuel..... 3 00	— David..... 2 00
Acuña José..... 1 00	— Francisco..... 2 00
— Ezequiel..... 1 00	— Nereo..... 1 00
Barrantes José Mª..... 2 00	Montero Mercedes..... 5 00
— Fidel..... 1 00	Mora Teodoro..... 1 00
Badilla Eusebio..... 4 00	Marín Benito..... 1 00
— Ricardo..... 1 00	Méndez Francisco..... 3 00
Blanco José..... 1 00	— Félix..... 4 00
Campos José..... 8 00	Oviedo Pedro..... 3 00
— Pablo..... 3 00	Obando José..... 3 00
— Francisco..... 8 00	— Juan..... 1 00
— Zenón..... 1 00	Porras Santiago..... 1 00
Cambronero Juan J..... 1 00	— Dimas..... 1 00
Cartín Jesús..... 1 00	— Juan..... 2 00
Delgado José..... 3 00	— José Mª..... 1 00
Fonseca Pedro..... 2 00	— Martín..... 1 00
— Anselmo..... 1 00	— Loria Juan..... 5 00
Gómez José..... 1 00	— Bruno..... 1 00
— Nicolás..... 1 00	Parajoles José..... 3 00
— Ramón..... 1 00	Quiros José..... 1 00
Herrera Marcelo..... 8 00	— Antonio..... 1 00
Hidalgo Ramón..... 1 00	— Guadalupe..... 8 00
— Elías..... 1 00	Rojas Damán..... 6 00
Huertas José L..... 4 00	— Julio..... 1 00
— Gerardo..... 1 00	— Pedro..... 1 00
Jiménez José Mª..... 6 00	Rodríguez Manuel..... 5 00
— Pedro..... 6 00	Ramírez Manuel..... 2 00
— Juan S..... 4 00	Rodríguez Dionisio..... 2 00
— Juan Rafael..... 8 00	Solis Pedro..... 8 00
— Pablo..... 5 00	Trejos Joaquín..... 8 00
— Ignacio..... 1 00	Villalobos José..... 1 00
— Ramón..... 2 00	— Pedro..... 2 00
— Calixto..... 5 00	— Tiburcio..... 1 00
Loria José..... 1 00	— José S..... 2 00
— Eligio..... 1 50	— Rafael..... 2 00
— Jesús..... 1 00	— Rosendo..... 1 00
Madrigal Eugenio..... 1 00	— Juan..... 1 00
— Baltasar..... 8 00	Vargas Macario..... 1 00
— David..... 1 00	Valverde Rafael..... 1 00
— José..... 1 00	Zúñiga José..... 3 00

San Jerónimo

Alvarez José..... \$ 5 00	Lizano José Mª..... \$ 2 00
Aguilar Francisco..... 15 00	Ledesma Antonio..... 5 00
— Rafael..... 2 00	Lizano Carmen..... 2 00
Agüero Ramón..... 9 00	Méndez Manuel..... 6 00
— Santiago..... 1 00	— Jesús..... 5 00
— José h..... 5 00	Monge T. Jesús..... 5 00
Alvarado Magdalena..... 2 00	Mora Francisce..... 18 00
Arroyo Ramón..... 3 00	Moreira Pastor..... 10 00
Cruz Vicente..... 25 00	Moraga Gregorio..... 5 00
Carvajal R. José..... 12 00	— Federico..... 7 00
Cambronero Domingo..... 6 00	— Juan..... 1 00
Carvajal Teófilo..... 3 00	— Enrique..... 1 00
— Agustín..... 3 00	Molina Isidoro..... 1 00
Carazo Rafael p..... 1 00	Mora Jerónimo..... 1 00
— Rafael h..... 1 00	— José..... 1 00

Carranza Pedro	\$ 6 00	Madrigal José	\$ 1 00
Carmona Rafael	5 00	Morera Víctor	2 00
Céspedes Víctor	2 00	Pérez Ramón	2 00
Carazo Estanislao	1 00	Quesada Raimundo	5 00
Céspedes Braulio	2 00	— Jesús	5 00
Cabezas Telésforo	1 00	— Juan	2 00
Cambronero Juan	1 00	— Sandoval Juan	1 00
Cordero Florentino	2 00	Rodríguez Agustín	1 00
— Wenceslao	2 00	— Eulalio	5 00
Céspedes Domingo	1 00	Rojas Juan	8 00
Carranza Rafael	1 00	— José	2 00
Chaves Francisca	2 00	Ramírez Juan	2 00
— Ceferina	8 00	— Jacinto	1 00
Chacón Silvestre	5 00	Salas Miguel	2 00
Elizondo Francisco	5 00	Sánchez Jerónimo	10 00
— José M ^a	5 00	Solórzano Domingo	5 00
— Carmen	5 00	— Rafael	1 00
González Manuel	5 00	— Manuel	1 00
— Julián	10 00	— Sotero	1 00
— Luis	5 00	Torres Abraham	1 00
— Ignacio	5 00	Vega Justo	1 00
Gutiérrez Domingo	5 00	— José	4 00
— Clodomiro	1 00	— Emilio	1 00
Gatjens Aquilino	15 00	Varela Juan	15 00
Jara Patricio	1 00	Vargas Julián	6 00

Ma rañonal

Araya Juan	\$ 3 00	Prendas Juan	\$ 1 00
Alvarado Juan M.	1 00	Quiros José	1 00
Barquero José	4 00	— Pascual	3 00
Castillo Abelardo	3 00	— Rafael	2 00
— Casimiro	5 00	Rodríguez Nicolás	3 00
— Juan	3 00	Romero Félix	1 00
González Ramón	5 00	Soto Eustaquio	6 00
— Rafael	2 00	— José	2 00
— Julio	1 00	Solórzano Salvador	1 00
Gutiérrez José M ^a	1 00	— José	1 00
Herrera Joaquín	2 00	Torres Santiago	3 00
Ledesma Casimiro	5 00	Villegas Basilio	2 00
Prendas Luis	1 00	— Ramón	1 00
— Baltasar	1 00	Vásquez Elías	1 00

San Juan Grande

Aguilar José	\$ 10 00	Mena Benicio	\$ 5 00
Acuña Joaquín	4 00	— Apolonio	7 00
Barrantes Fidel	1 00	— Jesús	2 00
— Joaquín	1 00	— Rafael	1 00
— Manuel	10 00	Montero Elías	1 00
Carvajal Manuel	2 00	— Gerardo	1 00
Cedeño Rafael	1 00	Mora Marcelino	4 00
Corado Inocente	1 00	— José	1 00
Carballo Leopoldo	1 00	Marín Pedro	5 00
Chacón Sebastián	3 00	Murillo Lucas	1 00
Chinchilla Antonio	1 00	Núñez Francisco P.	4 00
— Manuel	1 00	Parajales Ramón	5 00
Chaves Manuel	2 00	Quesada Juana Irene	3 00
Chavarria Maria	2 00	Santamaria Rafael	5 00
Delgado Antonio	1 00	Soto José	6 00
Espinosa Francisco	1 00	Saborio Luis	4 00
González de v. Josefa	5 00	Sánchez Juan	2 00
— José	2 00	Vásquez Francisco	1 00
Loaiza Ramón	1 00	Vasco Z. Prudencio	5 00
— Luz	1 00	Vega Víctor	1 00
Lizano Nicolás	10 00	— Isidro	1 00
		Ugalde Narciso	10 00

San Juan Chiquito

Alvarez Juan	\$ 1 00	Morera Eugenio	\$ 1 00
Aguilar José	2 00	— Ramón	1 00
Benavides Vicente	2 00	— José M ^a	2 00
— Indalecio	2 00	Mena José M ^a	3 00
— Nicolás	2 00	— Frutos	2 00
Barrantes Santiago	2 00	Paniagua Juan	1 00
— Pedro	2 00	Quesada José	1 00
— Rafael	1 00	Rodríguez Francisco	3 00
— Fulgencio	1 00	Sandoval Sebastián	6 00
Badilla Mercedes	2 00	Soto José	5 00
Calderón Marcos	1 00	Solano Ramón	3 00
— Jerónimo	1 00	Ugalde Manuel	2 00
Carvajal Silverio	2 00	— Domingo	2 00
Chacón Juan	1 00	— Inocente	2 00
Hernández Jesús	1 00	— Rafael	2 00
Herrera Vicente	1 00	— Joaquín	1 00
Lago Benito	2 00	Villalobos José M ^a	1 00
López Luciano	2 00	Zúñiga Francisco	2 00
— Valenciano	1 00	Zamora José	1 00

Juanilama, Jocote y Albina

Araya Ildefonso	\$ 10 00	Mena Benicio	\$ 3 00
— Gil	1 00	Moya Rafael	1 00
— Jacinto	1 00	— Aniceto	1 00
— José	1 00	Peraza Santos	1 00
Aguilar Rafael	10 00	Porras Manuel	5 00
Arancibia Próspero	2 00	Rodríguez Francisco	2 00
Agüero Simón	2 00	Saborio Luis	10 00
Calvo Juan	2 00	Soto José	10 00
Figuerola y H ^o	25 00	Sosa Dolores	1 00
Gutiérrez Julián	10 00	— Juan	2 00
Jara Cecilio	1 00	— Andrés	4 00
Morales Ignacio	4 00	— Gregorio	8 00
Monge Martín	1 00	Ugalde Narciso	8 00
Moraga José	1 00	— Manuel	4 00
Mena Apolonio	15 00	Venegas Ramón	10 00
Marín Pedro	15 00	Vasco Z. Prudencio	3 00

NOTA.—La lista adicional queda incluida en la general.

Jefatura Política de Esparta.

CLODOMIRO G. FIGUEROA

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

N° 99

Palacio Nacional

San José, 25 de noviembre de 1896

Estando fundada en la ley de 27 de junio de 1887 la solicitud de don Rosario Sánchez, como Vicepresidente de la Junta edificadora de la iglesia de San Rafael de Heredia para que se declare exenta de derechos fiscales la introducción de

I S [R—712 | 941—230 piezas parte del

techo de aquel templo, las cuales llegaron por vapor *Ardanhn* de 17 del mes que transcurre,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Acceder á dicha petición. — Publíquese.
—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Para los efectos del inciso 2° del artículo 9° de la ley de caminos de 2 de julio de 1888, publíquese el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de San Isidro de San José, para la composición de sus caminos en el presente año

Arias Ramón C.	\$ 25 00	Mora Francisco S.	\$ 8 00
— Rafael C.	10 00	— Emiliano	7 00
— Ramón Quiros	1 00	— José	5 00
— Juan M.	1 00	— Blas	3 00
— Pedro Q.	4 00	— José M ^a	5 00
— Guadalupe	2 00	Marín Manuel	1 00
— Napoleón Umaná	5 00	— Juan Pomar	10 00
Araya Nieves	1 50	— Franco	2 50
— Félix	1 00	— Rafael	1 00
— María v. de	1 00	— Adolfo	1 00
— Montero	1 00	— Rosa	8 00
— Santos	1 50	— Patrocinio	1 50
— Pedro	10 00	— Méndez Juan	1 00
— Esteban U.	1 50	— Jiménez José	1 50
Alvarado Higinio	1 00	— Celso	1 50
— Virgilio	1 00	Rojas Casimiro	1 00
— Margarita	1 00	— Muñoz Jenaro	1 00
— Félix	2 00	— Jacinto	3 00
— Juan	1 00	Mata María	3 00
— Ramón	1 00	Núñez Francisco	1 00
— Procopio	3 00	— Mauro	3 00
— Rafael	1 50	— Florencio	1 50
— Daniel	2 50	Ocampo Rafael	10 00
— Francisco	5 00	— María	10 00
— David	2 00	Peraza v. de Burgos	6 00
— José Valverde	2 00	Zacarias	6 00
— Fidel	1 50	Porras Silvino	3 00
— José Tenorio	2 00	— Manuel	1 00
— v. de J. Dent.	5 00	Peralta Francisco	10 00
Artavia Jesús	1 00	Quiros Juan Rafael	1 50
— José Arias	1 00	— Josefa	1 50
— Vicente	6 00	— Ramón	8 00
— José Zúñiga	2 00	— Juan	2 00
— José	1 00	— Juan de Mata	2 50
Alfaro Jesús	20 00	— Rafael	20 00
— Telésforo	3 00	— Antonio	2 50
Arguedas Vicente	1 00	— Q. Juan	3 50
— Isidro	1 00	— Cornelio	1 50
Alpizar Juan Vicente	20 00	— M. Antonio	5 00
— Adolfo	3 50	Quesada Manuel	1 00
— Jesús	3 50	— Marcelo	1 00
Blanco Eugenio	1 50	— Tiburcio	3 00
— Cruz Mora	1 00	— Evaristo	1 00
— Cruz Rojas	8 00	Rodríguez Ramón hijo	1 50
— José	10 00	— Jesús Lobo	2 00
— Apolinar	4 00	— v. de M. Mercedes	10 00
— Jesús	7 00	— León	1 00
— Canuto	3 00	— Mercedes	2 50
— Trinidad	4 00	— Antonio	10 00
Brenes Hipólito	6 00	— Emilio	2 50
— Félix	1 00	— Jesús	1 50
— José	2 00	— Elías	1 00
— Marcelo	17 00	— Gerardo	6 00
— Gabriel	12 00	— Patrocinio	1 00
— Enrique	10 00	— Melchor	8 00
— Manuel	20 00	— Ramón	1 50
Berrocal Martín	2 50	— Simón	2 00
Barbosa Dolores	4 00	— Marcelino	6 00
— Jesús	1 50	— José Guilo	10 00
— Daniel	1 50	— Rafael	1 00
— Salvador	6 00	— Jesús	1 00
— Timoteo	2 00	— Salvador	8 00
— Juan	3 00	— Roberto	1 00
— Pedro	1 00	— José Crespo	1 00
— Procopio	1 00	— Espiritu	1 50
Bolaños José	2 00	— Jerónimo	5 00
Barrantes Santos	2 00	— Leandro	2 00
— Dominga	1 00	— Pablo	1 50
— Soledad	1 00	— José J.	15 00
— Josefa	1 00	— test ^a Ramón	3 00
— Ricardo	1 00	— v. de Montero	10 00
Barquero Ramón A.	6 00	— Mercedes	10 00
— Eduardo	6 00	— David	2 50
— José Joaquín	1 50	Rojas Mora Pedro	1 00
Barrientos José	10 00	— Tomás	1 00
Bermúdez Feliciano	2 00	— Julián	5 00
Cordero Prudencio	8 00	— Rojas José	1 50
— Emilio	4 00	— Pedro	15 00
Córdoba Francisco	3 00	— v. de Rojas	15 00
Carmona Hipólito	25 00	— Santiago	1 50
— Teodoro	1 00	— Luis	1 00
— Francisco	7 50	— Víctor	1 50
— Jesús	7 50	— Gregorio	30 00
Cabrera Ramón	1 00	— Dolores	4 00
— Salvador	3 00	— Félix	4 00
Castro Rafael S.	3 00	— Trovador Juan	10 00
— Manuel	3 00	— Ramón	2 50
Corrales Juan	10 00	— Rojas Rafael	4 00
— Cleto	2 00	— Nicolás	20 00
— Fermín	4 00	— Trinidad B.	1 00
Castillo Juan	1 00	— Juan	20 00
Coto Jesús	10 00	— Trinidad	1 00
Cascante David	1 00	— José M ^a	1 00
— Espiritu	1 00	Retana José	5 00
— Moisés	1 00	Rivera Guadalupe	1 00
— Joaquín	2 50	— Concepción	2 00
— Ildefonso	1 00	Rosales Agapito	3 00
— Francisco	1 50	Ramírez v. de Marín	3 00
— Vicente	3 00	— Basilia	3 00
— Juan	1 50	— Domitilo	2 00
Chinchilla Jorge	2 00	Soto Cecilio	5 00
Chacón Antonio	3 00	— Murillo Rafael	6 00
— Feliciano	1 00	— Jesús	15 00
— Manuel	2 00	— Bruno	8 00
— Fermín	1 50	— Salustiano	5 00
— Damián	1 50	— Gregorio	1 50
— Joaquín	1 00	— de Jiménez	2 50
— Ramón	6 00	— Praxedes	2 50
— Salvador	1 50	— Maclovio	4 00
— Ramón hijo	1 00	— Eligio	3 50
— Rafael	1 00	— Adriano	20 00
— Eulogio	1 00	— Raimundo	16 00
— Juan	2 00	— Gregorio	1 00
—	1 00	— Murillo Juan	3 00

Chaves Rafael Ch.	\$ 3 00	Soto Joaquín	\$ 3 00
— Juan Ch.	4 00	Solis Melquiades	10 00
— M. Juan, test ^a	3 00	— Eugenio	7 00
— Pedro Ch.	3 00	— Máximo	2 00
— Antonio	1 00	— José	6 00
— José	1 50	— Pedro	1 00
Chavarria Esteban	1 00	— Julián	1 00
— Vicente C.	3 00	— Juan Rafael	8 00
— Venancio	1 00	Salazar José M ^a	1 00
— Guadalupe v. de Salazar	3 00	— Sabino	1 00
Chanto Pedro	3 00	Sáenz Cecilio	2 00
Duplantier Amón	5 00	— Federico	1 00
Delgado Félix	1 00	Salas Juan	3 00
Elizondo José M ^a	1 00	Saborio Rojas José	15 00
Esquivel Narciso	5 00	— de P. Casimiro	2 00
— Hipólito	8 00	Solana Venancio	5 00
— Aniceto	5 00	Sánchez Francisco	2 50
Fernández José	1 00	— Adriano	1 00
— Jesús	2 00	Torres José	1 50
— Mauro	4 00	— Guadalupe	1 00
— Gordiano	8 00	Tenorio Froilán	1 00
Guillén Ramona	1 00	— Teófilo	1 00
— Vicente	1 50	— Inés V.	1 00
— José M ^a	2 00	— Feliciano	1 00
— Bernardo	1 00	Hidalgo José	3 00
García Leandro	2 00	— José	15 00
González Joaquín	2 50	— Rosa V.	1 00
— Rudecindo	8 00	— Gabino	2 00
— José	3 00	Umaña José M ^a	2 00
— Mercedes v. de	5 00	— Juan	1 50
— González	2 00	— Estanislao	1 50
— Filadelfo	2 00	— Marcelino	1 00
— Joaquín	4 50	— Cecilio	2 00
Granados Ezequiel	7 00	— Ramón	3 00
— Víctor	5 00	— Ildefonso	2 00
— Zacarias	2 00	Ugalde José M ^a	2 00
— Luciano Coto	2 00	— Uva Antonio	2 00
Gómez José	1 00	Vargas Eugenio	1 00
Garita Francisco	1 50	— Q. Rafael	6 00
Gutiérrez Liberato	10 00	— Filadelfo	2 00
— Juan Vicente	6 00	— Valenciano Jo-	4 00
— Tomás	17 00	— Enrique	35 00
— Santiago	7 00	— Ricardo	5 00
Herrera Romualdo	2 00	— Chacón María	1 00
— Mercedes	5 00	— Tenorio Raúl	1 00
— Lorenzo	6 00	— Fidel	2 00

	Tomo	Asiento
Manuel Araya Monge	61	3771
Pedro Morera Ocampo	---	3773
Ignacio Vicente Saborio Saborio	---	3775
Casimiro Morales Paz	---	3783
José Rodríguez Carvajal	---	3871
Hijuela de Costas	---	3872
Rafael Salas Vindas	---	3919
José Varela Hernández	---	3921
Ramón Villalobos Alvarez	---	3948
Emeterio Muñoz Campos	---	3949

Registro Público.—San José, 24 de noviembre de 1896.

JOSÉ M^a ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Heredia, cuyo despacho va al 21 del corriente

	Tomo	Asiento
Ramón Campos Acuña	60	3524
Froilano Camacho Valerio	61	2657
Dionisio	---	2658
Liboria	---	2659
Vicenta Valerio Acuña	---	4157
Pantaleón Araya Rodríguez	---	4160
Eduardo Chaves Arce	---	4198
Junta de Educación de Concepción	---	4201
Liberata Peñaranda, único apellido	---	4203
Mariana León, único apellido	---	4206
Ramón Campos, único apellido	---	4209
Ramón Campos Acuña	---	4216

Registro Público.—San José, 25 de noviembre de 1896.

JOSÉ M^a ACOSTA

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS	Banco Anglo Costarricense						Banco de Costa Rica	PLAZAS
	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	90 d/v.	Cable	
	---	137	132	---	---	130	134	1—Londres
	---	138	137	---	---	---	139	2—Nueva York
	---	---	131	---	---	---	139	3—San Francisco
	---	---	114	---	---	---	133	4—Nueva Orleans
	---	---	129	---	---	---	---	5—París
	---	---	130	---	---	---	---	6—España
	---	---	---	---	---	---	---	7—Italia
	---	---	---	---	---	---	---	8—Alemania
	---	---	---	---	---	---	---	9—Bélgica
	---	---	---	---	---	---	---	10—Guatemala
	---	---	---	---	---	---	---	11—Salvador
	---	---	---	---	---	---	---	12—Nicaragua

El Director General de Estadística, Intelecto, LEOPOLDO MAYRER.

San José, 25 de noviembre de 1896

Régimen municipal

SESION 21 extraordinaria celebrada por la Municipalidad de San José a las seis y media de la tarde del veintiocho de octubre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

Núñez,—Presidente
Moreno
Echeverría
Varela y el señor Gobernador de la provincia.

Artículo 1º

Se leyó el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2º

Leído el nuevo memorial presentado por don José Braulio Zamora a efecto de que se le conceda una paja de agua que extraerá del río María Aguilar, en el distrito del Hatillo; y considerando que con esa concesión no se sigue perjuicio a tercero, según informes recibidos, se dispone acceder a la solicitud mencionada, siempre que contribuya con la suma de mil pesos que ofreció para ayudar a la construcción de la obra de extracción que trata de hacer.

Artículo 3º

Tomada en cuenta la solicitud del Municipio del cantón del Puriscal para que se le traspase la posesión de un inmueble que se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de este cantón, que era la que representaba los intereses de la provincia, antes de la erección de los cantones menores; y considerando que con fondos del vecindario del Puriscal fué adquirido el inmueble relacionado, se acordó acceder a la indicada solicitud, y se autoriza al señor Gobernador para que a nombre de este Municipio haga el traspaso correspondiente, a cuyo efecto se le pasará la petición aludida.

Artículo 4º

Vista la petición de don Jacinto Quirós Montero para que se le exonere del pago sobre composición de la acera de la casa que posee en la 6ª avenida Oeste, por haberla tenido arrendada al Gobierno cuando esa obra se llevó a efecto, se dispuso pasar a Ejecutivo la petición aludida para lo que tenga a bien resolver.

Artículo 5º

Leídos los informes del Ingeniero municipal, en que da cuenta de los trabajos que verificó en los meses de agosto y setiembre pasados, se acordó publicarlos.

Artículo 6º

Leída la solicitud de don José León Quijano para que se le aumente el sueldo de que disfrutaba como Secretario de la Dirección General de Profilaxis Venérea, se acordó decir al petente que se dirija al Ejecutivo, por no estar este Municipio en condiciones de hacer aumento de sueldos.

Artículo 7º

Tomados en cuenta los memoriales por los cuales don Rafael Zamora Acuña y don Rafael Sequeira denuncian, respectivamente, una orilla de terreno en el distrito del Mojón, se dispuso desahuciarlos por haber acordado este Municipio con anterioridad no vender orillas de calles.

Artículo 8º

Por cuanto la numeración de casas en esta ciudad se encuentra interrumpida por la reforma y construcción de otras, según lo manifiesta el Ingeniero Municipal en el correspondiente oficio, se acordó autorizar al señor Gobernador para mandar arreglar dicha numeración, conforme está dispuesto en acuerdos anteriores.

Artículo 9º

Con presencia del memorial presentado por la señora Salvadora Rivera Abarca, pidiendo título de posesión de un terreno que dice se le dió y que se halla situado en el distrito de la Merced, en el lugar llamado Barrio de las Latas, se dispuso pedir informe al procurador municipal, quien inquirirá si las demás personas que habitan en los demás lotes que allí existen, tienen título de propiedad.

Artículo 10

Visto el correspondiente informe recaído en la solicitud del señor don Juan Arroyo para que se le conceda una orilla de terreno que tiene frente a su propiedad en la calle de la Pólvora, se acordó de conformidad, siempre que el desagüe y la acera que trata de hacer en compensación, quede a satisfacción del Ingeniero Municipal, debiendo ser dicho desagüe de media caña y bien cimentado.

Artículo 11

Leído el informe vertido por el señor Gobernador de esta provincia, en la solicitud de don Juan Rivera Artavia para que se le cambie una orilla de terreno, para la continuación de la calle 17 Sur, por otra de mayores dimensiones, con la condición de que se le reconozca un peso por cada vara cuadrada de terreno de la diferencia que resulte en dicho cambio, más cincuenta centavos por cada mata de café que contenga el terreno que cede; y no considerando justa a los intereses de este Municipio la proposición aludida, se acordó desecharla y proponer al señor Rivera Artavia cambio sin devolución de ninguna especie, siendo por cuenta del Municipio el costo de las cercas que hubiere que hacer con motivo de la prolongación de la calle proyectada.

Artículo 12

Del correspondiente informe dado por el Tenedor de Libros de este Municipio, en la petición de la Municipalidad de Aserri para que se le mande entregar una suma que de su propiedad existe en las arcas de la Municipalidad de este cantón, aparece que la reclamante tiene un saldo a su favor de \$ 8333.21.

En consecuencia, se dispone mandarle pagar la suma aludida, en los siguientes términos: \$ 500.00 al contado y \$ 100.00 cada mes hasta saldar la mencionada cuenta.—Comuníquese.

Artículo 13

En la solicitud del Presbítero don Carlos M^a Ulloa como albacea de la mortuoria de doña Guadalupe Esquivel Mora, para que se resuelva que una paja de agua privilegiada que se encuentra en una propiedad de dicha sucesión que ha pasado a manos de un tercero pertenece a la referida mortuoria, se dispuso que no siendo el asunto de la competencia de este Municipio, ocurra la parte a donde corresponda.

Artículo 14

Leído el memorial presentado por doña Ramona Soto de González al señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación, pidiendo la revocatoria de un acuerdo de este Municipio en que se le impone una cuota para la composición del camino de Paso Ancho de San Sebastián, cuyo memorial ha pasado al conocimiento de este Cuerpo para que vierta informe, se dispuso autorizar al señor Gobernador para que, con vista de los antecedentes, vierta el informe que se pide.

Artículo 15

Vista la proposición que adelante se inserta, se acordó aceptarla por creéla favorable a los intereses de este Municipio.

“San José, 21 de setiembre de 1896

Señor Gobernador de esta provincia

S. D.

Señor:

En virtud de su atenta comunicación número 109 del 12 del corriente, me permito manifestar a V. para conocimiento de la H. Municipalidad, que deseo de conciliar mis intereses con los del Municipio, a fin de ver realizada la obra que tan necesaria se hace a los intereses públicos, acepto la primera condición, cediendo la tercera parte de los productos para el caso, muy remoto por cierto, de la destrucción de la manzana o la mitad de ella por lo menos, y la segunda condición la acepto también en cuanto a la altura de las construcciones y no en cuanto a la calidad, puesto que son construcciones provisionales, puede decirse, por limitado y corto tiempo.

Si con estas salvaduras no conviniere a la Municipalidad aceptar mi propuesta, la doy por retirada por no convenirme de otra manera.

Quedo del señor Gobernador muy atento y s. s.,

MANUEL SOTO

Artículo 16

Considerada la proposición del Licenciado Geómetra don Francisco Gallardo para la formación de un plano de ensanche de la ciudad, se dispuso manifestarle que dicha obra está encomendada al Ingeniero de este Municipio, y que se le dan las gracias por el ofrecimiento que ha hecho.

Artículo 17

Leída la propuesta que sobre reformas a la cañería ha presentado don Miguel Macaya, a nombre del señor don Ramón B. Jimeno, se acordó manifestarle que próximamente se llamará a licitación para la formación de la citada obra, y entonces podrá presentar su propuesta.

Artículo 18

El señor Gobernador presentó para su aprobación definitiva dos detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos de San Jerónimo y Catedral de esta ciudad, para la composición de sus caminos durante el presente año, los cuales fueron publicados en el periódico oficial, é hizo presente que en el término de ley para oír reclamaciones sólo se presentó la señora doña María Molina Carrillo de Marín objetando la cuota de \$ 4.00 que se le impuso en el detalle de este último distrito. Oída la Junta respectiva, ésta es de parecer que no debe eximirse del pago de dicha cuota, porque aunque es verdad que ella no trafica el camino, su potrero lo tiene arrendado para ganados y éstos sí lo trafican. En consecuencia, se acordó desechar la reclamación aludida, y aprobar sin enmienda los citados detalles, quedando autorizado al señor Gobernador para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación definitiva de los mismos.

Artículo 19

Tomada en cuenta la siguiente exposición, se acordó aprobarla, comisionar al procurador de este Municipio para que levante los títulos de que se hace mérito y autorizar al señor Gobernador de esta provincia para que en su oportunidad acepte y otorgue las correspondientes escrituras.

“Corporación Municipal.—Con motivo de no haberse en contrato en el paso del río Tiribí, lugar aparente para la colocación del puente que hoy existe, hubo necesidad de poner éste en punto adecuado y variar en una pequeña extensión el camino que allí existía, con lo cual se consiguió también acortar la distancia. Para lograr ese objeto se convino con don Juan Solano en establecer el camino por su propiedad, tomándole 1414 metros cuadrados bajo los siguientes linderos: N. y S., potrero del señor Solano; E., puente nuevo sobre el Tiribí; al O., calle pública.

En compensación se le darán las porciones de terreno que a continuación se indican y que se hallan situadas en el distrito de Curridabat.

1125 m. 6490 2 en una callejuela, bajo los siguientes linderos: N., calle pública; S., ídem ídem; E., cafetal del mismo señor Solano; y al O., propiedades de Custodio Bermúdez y Camilo Monge.

276 metros cuadrados en otra callejuela, bajo los siguientes linderos: N., calle pública; S., río Tiribí; E., propiedad de Clemente Bermúdez; y al O., ídem de la casa de habitación del mismo señor Solano.

En virtud de lo expuesto suplico a ese Cuerpo se sirva aprobar mi procedimiento y mandar levantar título supletorio de las porciones de terreno que en compensación se dan, autorizando a la vez la persona que en su nombre deba aceptar y otorgar las correspondientes escrituras.

C. M.

San José, 10 de agosto de 1896.

C VOLIO

Artículo 20

A iniciativa del señor Gobernador y condecora la Municipalidad de la buena disposición de los señores don Gorgonio Herrero, don Bernabé Castro y don Alejandro Cantón, siempre que se trata de asuntos de interés público, se acuerda suplicarles se sirvan admitir el encargo de recolectar del comercio de esta capital una contribución voluntaria para ayudar a los gastos que demande la celebración de las próximas fiestas cívicas.

A las once de la noche se cerró la sesión.—Daniel Núñez, Moisés Morales,—Srio.

Es copia

CARLOS VOLIO

SESION ordinaria celebrada por la Municipalidad de la villa de Guadalupe, a las seis de la tarde del día dos de noviembre de mil ochocientos noventa y

y seis, con asistencia de los Regidores
Don Bartolomé Montero
„ Silverio Zeledón
„ Remigio Rodríguez
„ Cruz Gutiérrez y
„ Ezequiel Varela.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Tomado en consideración el escrito presentado por don Ricardo Bonilla, en que manifiesta la irregularidad de las Juntas itinerarias de esta villa, al gravarlo con dos detalles exagerados en las propiedades que tiene en esta jurisdicción, las cuales con dificultad llegan á siete manzanas, y siendo justo lo que él alega,

Se resuelve:

Que la cuota de ocho pesos (\$8-00), que le detallaron en el centro de este cantón, se eleve á nueve pesos (\$9-00), y eximirle de que pague la otra mitad que corresponderá á la calle de Blancos y San Gabriel.

Art. III

Con informes esta Corporación, de que don Manuel Argüello ha hecho una presa en la acequia que cruza por su propiedad; que con tal motivo sale de su cauce, perjudicando con esto al vecindario, y conjuntamente la salubridad pública, y siendo este proceder en extremo nocivo, como antes se ha dicho,

Se acuerda:

Llamar la atención del señor Jefe Político para que, á la mayor brevedad que el caso demanda, proceda á exigir al señor Argüello la destrucción de la presa, y arreglar en debida forma la acequia, y en caso que hiciere resistencia al cumplimiento de esta disposición, proceder de acuerdo con las leyes de la materia, é informar á este Municipio del último resultado.

Art. IV

Vistos y examinados los detalles levantados por las Juntas itinerarias Centro de este cantón, Mata de Plátano, Charco y Rancho Redondo, Calle de Blancos, Ipís y Purral; y San Francisco, respectivamente, á fin de arreglar los caminos que les corresponden, y encontrándolos en debida equidad, con las reformas hechas,

Se acuerda:

Que con excepción de la partida detallada al Hospicio de Incurables, la cual no se cobrará por ser esta institución sumamente benéfica á los desheredados de salud, y porque no hay razón justa para gravarlo con ninguna clase de impuesto ó contribución, las demás partidas que expresan los referidos detalles, se aprueban definitivamente, para que se les dé el curso legal.

Art. V

Encontrándose en mal estado todas las acequias que corren en este cantón, y siendo preciso su arreglo y demás composiciones necesarias para que no se desdiga del progreso y adelanto de esta villa,

Se acuerda:

Llamar al orden al señor Jefe Político, para que dentro de quince días, después de aprobada la presente acta, se encuentren debidamente limpias y arregladas las referidas acequias; y para el efecto de esta disposición, dictará las medidas que á bien tenga. Asimismo procederá al arreglo del puente que está sobre la acequia que corre en la calle, doscientas varas al Este de esta plaza, para cuya refección del referido puente, girará contra los fondos comunes.

Art. VI

Se autoriza la refección y hechura de varios útiles de la Filarmónica de esta villa, y para el efecto, el señor Jefe Político cubrirá las planillas de gastos, siempre que el total no exceda de diez pesos, y se comisiona al señor don José Rafael Soto para el arreglo y hechura de esos trabajos.

Art. VII

Tiene conocimiento este Municipio de que aun no se ha llevado á efecto el arreglo de la cerca que el señor Emiliano Brenes echó en la zanja, camino de Rancho Redondo; á este fin, llámase la atención al señor Jefe Político, para que proceda por los medios que el caso demande, á la ejecución del trayecto referido.

A las nueve de la noche, se levantó la sesión.

BARTOLOMÉ MONTERO

MIGUEL BRENES,
Srio.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—Guadalupe, 19 de noviembre de 1896.

SESIÓN 20ª celebrada por la Municipalidad de Puntarenas, á las seis de la tarde del día diecisiete de noviembre de 1896, con asistencia de los Regidores don Miguel Brenes M., don Arturo Esquivel y don Jesús Espinosa, bajo la presidencia del primero.

Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo 2º

Visto el memorial presentado por don Benedicto Castillo, en el cual denuncia un terreno que es parte de la calle del muélcito del Estero,

Se acuerda:

No aceptarlo.

Artículo 3º

Apruébase la compra de doce bancas, hecha por la Junta constructora del Parque, y, en consecuencia, páguese de los fondos municipales la cantidad de \$ 300-00 y lo que cueste el flete de San José aquí.

Artículo 4º

Siendo justa la solicitud del señor Gobernador, encaminada á que se le reconozca \$ 1-10 por cada una de las 225 tablas que prestó para la terminación de la casa del Agua, puesto que por escasez de ellas no pueden devolverse,

Se acuerda:

Mandárselas pagar.

Artículo 5º

No estando esta Corporación en condiciones de aceptar la propuesta que don Licinio Bertozzi hace para construir de madera la verja del Parque,

Se acuerda:

No admitirla.

Artículo 6º

Tomados en consideración los denuncios presentados en la misma fecha por doña Petronila Alvarez M. y doña Josefa Barrios, en que ambas solicitan el mismo solar,

Se acuerda:

Pasar la petición al señor Gobernador para que, por medio de una información, averigüe si es cierto como se le ha asegurado á este Municipio, que el lugar solicitado es propiedad particular, y si no lo fuere, se sirva indicar cuál de las dos peticionarias es mas merecedora de concedérselo.

Artículo 7º

Leída la comunicación que del Ministerio respectivo transcribe el señor Gobernador en nota nº 267 y en la que se cree justo que este Ayuntamiento suministre medicinas al Cuerpo de Policía de esta ciudad, y

Considerando:

1º—Que el que cumple bien con su obligación, tiene el sueldo respectivo con que puede atender á sus necesidades, y
2º—Que esta Corporación está obligada solamente (y eso lo ha hecho siempre) á proveer de medicinas á los pobres de solemnidad,

Se acuerda:

No suministrar al Cuerpo de Policía las medicinas referidas, y excusarse de ello por medio del señor Gobernador con el Ministerio respectivo.

Artículo 8º

Fijase el día 1º de diciembre próximo para que se efectúe en el salón municipal el remate de los derechos de sal y carne salada, como el de destace de cerdos, debiendo tener efecto á las 12 del día y con la base que se le acordó el año anterior. Tales derechos se rematarán por todo el año de 1897.

Artículo 9º

Visto el memorial que presenta don Andrés Sandoval E., en el cual denuncia un solar en la orilla del Agua, y

Considerando:

Que según indicación del Ejecutivo tales solares deben solicitarse ante el Capitán de Puerto,

Se resuelve:

No aceptarlo.

Artículo 10

Vista la comunicación del señor Gobernador, de 15 del corriente,

Se resuelve:

1º—Conceder el lote de terreno marcado con el nº 19 á don Lorenzo Méndez C., suplicando á la autoridad antes referida le mande dar posesión;

2º—Para transar la diferencia pendiente entre don Magdaleno Bustillos y esta Corporación, páguesele \$ 25-00 y supplíquese al señor Gobernador le extienda el giro correspondiente; y

3º—Suplicar á éste envíe al Ayuntamiento el reglamento de coches y carretones á que se refiere, para después de estudiado, resolver lo conveniente.

Artículo 11

Apruébase el informe presentado por el señor procurador municipal, correspondiente á todo el mes de noviembre último.

Artículo 12

Apruébanse los estados presentados por el señor Tesorero Municipal, correspondientes al mes de octubre próximo pasado.

Terminó

JUAN SUÑOL,—Srio.

SESIÓN XX ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Esparta, á las siete de la noche del día primero de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores don Manuel Cano, don Nicolás Lizano C., don Juan B. Matamoros y el señor Jefe Político, presidida por el primero.

Art. I

Se leyó el acta de la sesión anterior, siendo aprobada y firmada.

Art. II

En vista del estado demostrativo de los fondos correspondientes al mes de octubre próximo pasado, presentados por el señor Tesorero, estando conforme en todos sus detalles,

Se acuerda:

Aprobarlos.

Art. III

Teniéndose á la vista los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos de este cantón, publicados en el diario oficial número 240 del 16 de octubre próximo pasado, habiendo transcurrido los términos que señala la ley de la materia, y en virtud de los reclamos que en tiempo oportuno han hecho algunos interesados, se aprueban dichos detalles con las modificaciones siguientes:

En el del distrito central, se reduce la cuota al señor Rafael Aguilar, á la cantidad de un peso cincuenta centavos (\$1 50); en el de La Macacona, ó sea distrito de Santiago, se reducen las cuotas de los señores Vicente Badilla y José Soto, á uno y cinco pesos, respectivamente; en el de San Rafael, la de los señores Juan S. Jiménez y Eligio Loria, á cuatro pesos y un peso cincuenta centavos, en el orden respectivo: en el de San Jerónimo, las de los señores Rafael Aguilar, Ramón Agüero, José Carvajal R. y Juan Rojas U., á dos, nueve, doce y ocho pesos, respectivamente, y exclúyese al señor Luciano López de la lista del distrito de San Juan Grande por haber comprobado que no fué detallado legalmente. Elévense al Supremo Gobierno para su aprobación final.

Art. IV

Apruébase la cuenta que presenta el señor Miguel Soto por acarreo de basuras de las calles, que asciende á la cantidad de cinco pesos (\$5 00).

Terminó la sesión.

Es conforme

MANUEL W. CARVAJAL M.,
Srio.

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Barba á las cuatro de la tarde del día dieciséis de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores propietarios

Murillo

Pérez

Arguedas V.

y Madrigal, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Estando ya para concluir el año sin que se haya recogido todo el detalle de puentes,

Se acuerda:

Suplicar al señor Jefe Político haga efectivo el pago de las sumas que aun faltan, imponiendo á los morosos la multa correspondiente.

Art. III

Para resolver lo conveniente,

Se acuerda:

Comisionar al señor Jefe Político para que, con vista de la orilla de tierra que intenta comprar el señor Jesús Gutiérrez, situada en el punto llamado La Presa, en el barrio de San Pablo, informe en la sesión siguiente si el camino en aquel punto tiene el ancho suficiente y si la venta de dicha orilla no perjudica los intereses públicos.

Art. IV

Se hace saber al Juez de Galera que debe inspeccionar por que los cerdos que se destacen para el abasto público sean antes examinados cuidadosamente, decomisando los que no estuvieren en buen estado; y es de su obligación decomisar también las carnes que encuentre expendiéndose y estén en mal estado, dando cuenta inmediatamente al Jefe Político, para que imponga la pena correspondiente al culpable.

Art. V

Se leyó la nota del señor Jefe Político del cantón de San Rafael, en la cual transcribe el artículo 6 de la sesión del Municipio del mismo, celebrada el dos del corriente, cuyo acuerdo fué motivado por la queja del señor Juan Cordero á aquella Corporación, con motivo de haberle el Jefe Político de este cantón ordenado abrir una orilla de tierra. Examinados todos los puntos del acuerdo citado y oído el señor Jefe Político, quien informa que la orilla de tierra de que se trata la mandó abrir por encontrarse en Santa Lucía, de esta jurisdicción,

Se acuerda:

Decir al Municipio de San Rafael que esta Corporación cree que aquel funcionario, en su concepto, procedió dentro del límite de sus atribuciones; y que si hubiere duda á este respecto, pueden entenderse las autoridades de ambos cantones, y también se asegura á aquel Municipio que éste siempre ha estado en disposición de evitar cuestiones enojosas en materia de límites, y con este objeto, propuso el año pasado la revisión y perfeccionamiento de los mojones divisorios entre San Rafael y Barba, operación que no se llevó á cabo por no haber tenido eco esa idea en el Municipio de San Rafael, pero que en cualquier tiempo se puede verificar; y terminó.—Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Barba, 17 de noviembre de 1896.

JOSÉ MURILLO M.,—Srio.

SESIÓN XXIII ordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón a las cuatro p. m. del dos de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

Mora
Fernández y
Rodríguez y bajo la presidencia del primero.

Se acuerda:

Art. I

Leer, aprobar y firmar el acta de la sesión anterior.

Art. II

Vistos los estados presentados por el Tesorero Municipal,

Se acuerda:

Aprobarlos.

Art. III

Se le dió lectura a una comunicación que el señor Jefe Político del Naranjo dirigió al de ésta, transcritiva del acuerdo del Ayuntamiento Municipal de aquel cantón, respecto a solicitar del Supremo Gobierno que el camino que ha ordenado abrir desde la ciudad de Alajuela hasta la aldea de San Carlos, sea por el trazado hecho por don Joaquín y don Mercedes Quesada; y como este trazado no se acerca por ningún lado a este cantón,

Se acuerda:

Con pena no accede esta Corporación a la referida petición.

Art. IV

Visto el memorial presentado por los señores Vargas y varios otros, en que piden a esta Corporación se obligue a los señores Ramón Custodio y Gregorio Rojas a dar el pase por propiedad de éstos de una paja de agua para el servicio de los pe-
tentes,

Se acuerda:

Manifiestar a los señores peticionarios que el asunto de que se trata no es de competencia de la Municipalidad sino, únicamente, del Poder Ejecutivo.

Art. V

Facúltase al señor Jefe Político para que gire contra la Tesorería Municipal y a favor del Económico de los trabajos de la iglesia, por la cantidad de \$ 200-00 en pago de mayor cantidad que es en deberle este Municipio por ladrillo para la construcción de la pila de la plaza y atarjea de los estanques de la cañería.

Art. VI

No habiendo don Francisco Alpizar, agrimensor que es tico la medida de las dos leguas de este cantón, concluido una pequeña parte que aun falta que m dir, y siendo demasado vencido el término que solicitó para verificarlo,

Se acuerda:

Que el Regidor Fiscal don José Rodríguez proceda judicialmente a exigir del señor Alpizar el cumplimiento de su obligación.

Art. VII

Habiendo sido infructuosos los pasos dados por esta Corporación a fin de que el señor Jefe Político del cantón del Naranjo mandara limpiar la parte de camino que de ésta conduce a Alajuela hasta salir de la propiedad del señor Procopio Pereira y ordenar al mismo señor Pereira quitara una cerca que hizo atravesando dicho camino,

Se acuerda:

Elevar el presente acuerdo a conocimiento del señor Gobernador, para que se sirva ordenar, cuanto más pronto le sea posible, la limpia y quitar la cerca que obstruye dicho camino, pues desde hace muchos años está declarado camino público.

Art. VIII

Aumentarse al Secretario de la Jefatura cinco pesos al sueldo de \$ 30-00 que gana.

Art. IX

Habiendo el señor cura donado materiales para la construcción de un puente,

Se acuerda:

Aceptarlos y darle las gracias.

Terminó.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Paimares, 17 de noviembre de 1896.

El Secretario,

RAF. PÉREZ S.

José María Morales Salinas, Gobernador de la provincia de Heredia,

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Elecciones vigente, convoca a los electores propietarios y suplentes del cantón central de la misma, para que se reúnan en el salón interior del Palacio Municipal de esta ciudad, a las 12 m. del día ocho de diciembre próximo, con el fin de practicar la elección de cinco Regidores propietarios y tres suplentes que han de funcionar en el año venidero de 1897.

Gobernación de la provincia de Heredia, 23 de noviembre de 1896.

JOSÉ M^a MORALES S.

CARTEL

A las 12 m. del día 8 de diciembre próximo deberá practicarse la elección de los individuos que deben componer la Representación Municipal del cantón central, para el período que principiará el 1º de enero entrante.

En consecuencia, convoco a los electores propietarios y suplentes del mismo cantón, para que a la hora y fecha indicadas se presenten en el salón municipal de esta ciudad con el fin expresado. (Decreto de 11 de noviembre de 1893).

Gobernación de la provincia de San José.—23 de noviembre de 1896.

C. VOLIO.

2—v—2

CARTEL

En virtud de lo prescrito en el artículo 54 de la Ley general de Elecciones, convoco a los electores propietarios y suplentes de este cantón, para que se reúnan en la oficina del infrascrito a las 12 m. del día 8 de diciembre próximo, con el fin de elegir tres Regidores propietarios y dos suplentes, que deben formar la Municipalidad de este cantón en el año venidero de 1897.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 21 de noviembre de 1896.

MAGDALENO ÁLVAREZ

CARTEL

Pedro Camacho Ramírez, Jefe Político del cantón de San Rafael, convoca a los electores propietarios y suplentes del mismo, para que de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Elecciones vigente, se reúnan en la oficina de esta Jefatura, a las 12 m. del día 8 de diciembre próximo, con el fin de practicar la elección de tres Regidores propietarios y dos suplentes, que deben funcionar en el año venidero de 1897.

Jefatura Política del cantón de San Rafael.—Heredia, 21 de noviembre de 1896.

PEDRO CAMACHO R.

AVISO

Convócase a la Junta Electoral de este cantón para que a las doce del día ocho de diciembre entrante comparezca en este despacho, a fin de elegir tres Municipales propietarios y dos suplentes, que fungirán en el año próximo.

Jefatura Política del cantón de Aserrí.—22 de noviembre de 1896.

El Jefe Político,

SALV. GARVANZO A.

ANUNCIOS

*Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia
de la República*

Se convoca a junta general extraordinaria, para el primer domingo del entrante mes de diciembre, a las 12 p. m., en el local de la Facultad, con el objeto de elegir la Junta de Gobierno que ha de regir en el año próximo.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.
San José, 24 de noviembre de 1896.

El Secretario,

J. M. SOTO ALFARO

Al Público

Como Inspector de la Lotería Nacional de Locos, certifico que la cantidad de diez mil quinientos pesos (\$ 10,500), para el pago de los números agraciados, está depositada en la Tesorería de la Junta de Caridad, desde el 14 del presente mes, por haberse vendido desde la primera semana toda la emisión, que consta de 15,000 números; y cuyo sorteo se efectuará el 6 del próximo diciembre, como está anunciado en los billetes.

San José, 19 de noviembre de 1896.

El Inspector Suplente,

MANUEL N. SÁENZ

15 v. 3

LICITACIÓN

En virtud de acuerdo de esta Junta, se convocan licitadores para la construcción de un pabellón que formará la portada del cementerio de esta ciudad; debiendo ser las paredes de mampostería, y el techo de hierro, conforme al respectivo plano y detalles que obran en la oficina del señor Gobernador, en donde se darán, además, todas las explicaciones necesarias a quien las solicite.

Las propuestas serán dirigidas a la Gobernación, dentro de quince días, contados desde la fecha de su publicación, en pliego cerrado, y con una explicación en el sobre,

que diga: "propuesta para la construcción del pabellón que ha de formar la portada del cementerio de la ciudad de Heredia." Las propuestas serán abiertas el día 1º de diciembre, por la junta respectiva, a las doce, en el salón de la Gobernación.

Es entendido que la obra ha de estar concluida dentro de nueve meses, que serán contados desde el día en que se apruebe el contrato. El contratista debe garantizar competentemente y a satisfacción de la junta, la obligación de llevar a efecto la terminación de la obra en referencia; debiéndose consignar en el contrato que el fiador se compromete a pagar la multa de \$ 1000-00, si en el término fijado no está concluida la obra.

La junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que presente más ventajas en favor de los intereses que administra.

La Dirección de Obras Públicas, y a solicitud de esta junta, o de su delegado nombrado al efecto, por medio del Ingeniero que nombre la Dirección, serán los que recibirán la obra antes citada. Los trabajos serán inspeccionados por un miembro de la junta, o por su delegado, quien en caso de duda en la ejecución de la obra, dará cuenta a la Dirección de Obras Públicas, a fin de que ésta, por medio de su delegado, se sirva corregir el defecto que encuentre, quedando el contratista en la obligación de acatar lo que el Ingeniero de la Dirección resuelva.

Heredia, 9 de noviembre de 1896.

El Presidente de la junta de Caridad,

EZEQUIEL MARTÍNEZ

J. M. LÓPEZ M.,
Srio.

[6--3]

Nº 2800

FERROCARRIL DE COSTA RICA

TARIFA PARA BANANOS

Desde el 1º de enero de 1898 en adelante registrarán las siguientes tarifas para bananos:

1.—Por cada racimo de primera (racimos de ocho manos para arriba) desde cualquier punto en la línea principal, entre Limón y Guápiles hasta Limón, se cobrará no más que diez centavos (\$ 0-10) oro de Costa Rica, a un cambio fijo de \$ 5-45 por libra esterlina. Este precio es exclusivo del costo de cargar y descargar.

2.—Dos racimos de segunda (es decir, racimos de menos de ocho manos) se considerarán como equivalentes a uno de primera, y el flete se cobrará de acuerdo.

3.—El máximo del flete por un carro entero será veintisiete pesos cincuenta centavos (\$ 27-50) oro; calculando sobre la base de 275 racimos de primera por carro de diez toneladas. Carros cargados en parte se contarán como llenos.

4.—Se hará una rebaja de cinco por ciento (5 0/10) a favor de todo consignador que envíe más de quinientos mil (500,000) racimos de primera en un solo año, concluyendo el 31 de diciembre.

5.—Lo arriba mencionado quedará en vigencia por un término mínimo de cinco años.

6.—La Empresa, en cuanto sea posible, dará preferencia en el muelle de Limón a los vapores que estén para cargar bananos.

7.—Los consignadores proveerán por su propia cuenta todo peonaje necesario para cargar la fruta en los vagones del ferrocarril, descargarla de los mismos y cargarla a bordo de los vapores. Será también obligación del consignador cargar la fruta en los carros del ferrocarril a razón de mil seiscientos (1,600) racimos de primera por hora.

8.—Todo lo arriba mencionado se refiere solamente a consignaciones no menores de diez (10) carros en un solo lote.

9.—Reglamentos para el tráfico serán hechos de cuando en cuando por el Administrador del Ferrocarril, y se darán iguales facilidades a todos los consignadores, sin excepción.

San José, 14 de noviembre de 1896.

H. BARFIELD,
Administrador

15 v. 6

Exámenes públicos

los habrá durante los días y en las escuelas que á continuación se indican:

Jueves 26

Provincia de San José

Ciudad.....	Varones, n.º 2
Escasú.....	Elemental de niñas
Dos Ríos.....	Varones y niñas

Provincia de Alajuela

San Antonio.....	Niñas
Atenas.....	Varones
San Ramón.....	"
Grecia.....	"
Naranjo.....	"

Provincia de Cartago

Ciudad.....	Varones
Paraíso.....	Niñas
Concepción (Cartago).....	"
Juan Vinas.....	"

Provincia de Heredia

Ciudad.....	Varones
San Miguel-Norte.....	Mixta
San Joaquín.....	Varones
Santa Bárbara.....	"

Viernes 27

Provincia de San José

Ciudad.....	Varones, n.º 1
Escasú.....	" Elemental
San Jerónimo.....	" y niñas

Provincia de Alajuela

San Pedro.....	Varones
Atenas.....	Niñas
San Ramón.....	Varones
Grecia.....	"
Naranjo.....	"

Provincia de Cartago

Ciudad.....	Varones
Paraíso.....	Niñas
Cervantes.....	Varones
Juan Vinas.....	Niñas

Provincia de Heredia

Mercedes.....	Varones
San Miguel Norte.....	Mixta
San Joaquín.....	Niñas
Santa Bárbara.....	Varones

Sábado 28

Provincia de San José

Ciudad.....	Varones, n.º 2
".....	Niñas Elemental
San Antonio (Escasú).....	Varones y niñas

Provincia de Alajuela

San Pedro.....	Varones
Atenas.....	Niñas
San Ramón.....	Varones
Grecia.....	Niñas
Naranjo.....	"

Provincia de Cartago

Ciudad.....	Varones
Paraíso.....	Niñas
Cervantes.....	"
Juan Vinas.....	"

Provincia de Heredia

Mercedes.....	Varones
Santo Domingo.....	Niñas
San Joaquín.....	"
Santa Bárbara.....	"

Se suplica al público y en particular á las autoridades locales y padres de familia, su asistencia á tales ejercicios.

25 de noviembre de 1896.

CIUDAD DE SAN JOSÉ

Escuela de varones n.º 1, de 1er. orden

Resultado de los exámenes orales practicados por la Comisión

que suscribe, durante los días 17 y 19 de noviembre de 1896

Año 2.º—Sección A.—Alumnos matriculados, 30.

Maestra, Srita. Clotilde Valverde.

N.º de orden	ALUMNAS	Castellano, Lect. Escri. y Gram.	Aritmética y Geometría	Geografía e Historia	Promedio del alumno
1	Alpizar Augusto.....	8	8	10	9
2	Acosta Juan.....	7	7	7	7.33
3	Andrade Federico.....	7	7	7	7
4	Alvarado José.....	5	7	3	5
5	Barrantes Alejandro.....	6	6	3	4.66
6	Carranza Benigno.....	10	10	4	7.33
7	Castro Arturo.....	9	6	5	6.66
8	Carranza Amado.....	4	6	2	4
9	Calderón Fausto.....	6	7	5	6
10	Castegnaró Bernardo.....	10	10	10	10
11	Casasola Rafael.....	4	4	2	3.33
12	Castro Octavio.....	5	5	4	4.66
13	Chinchilla José.....	5	10	7	7.33
14	Esquivel Rafael.....	5	10	7	7.33
15	Masis Juan Rafael.....	5	10	7	7.33
16	Madriz José.....	4	6	6	5.33
17	Muñoz Jeremías.....	3	5	5	4.33
18	Mena Alejandro.....	3	1	0	3.33
19	Marchena Arturo.....	1	1	1	1
20	Navarro Arturo.....	2	3	1	2
21	Portugués Rogelio.....	10	10	10	10
22	Porrás José.....	7	6	5	6
23	Pereira Procopio.....	3	6	4	4.33
24	Quesada Roberto.....	6	7	9	7.33
25	Rucavado Julio.....	2	8	3	4.33
26	Sánchez Abel.....	7	10	6	7.66
27	Sáenz Alberto.....	2	9	7	6
28	Ulloa Rafael.....	4	5	5	4.66
29	Vicente Elías.....	9	6	8	7.66
30	Sandoval Silvano.....	5	5	8	6
	Promedios.....	5.89	6.57	5.46	

Notas colectivas:

Instrucción religiosa.....	6
Higiene, Moral y Urbanidad.....	4
Promedio.....	5

Resumen:

Exámenes orales.....	5.40
" escritos.....	4.96
Promedio de la clase.....	5.18

Comisión examinadora,

F. CHAVARRÍA

SALOMÓN CASTRO

TOMÁS FERNÁNDEZ

CIUDAD DE SAN JOSÉ

Escuela de Varones n.º 2, de 1er. orden

Resultado de los exámenes orales practicados durante los días 18 y 20 de noviembre por la comisión que suscribe.

Año 1.º, Sesión A. Alumnos matriculados, 39

Maestra, señorita Mercedes Castro.

N.º de orden	ALUMNOS	Castellano, Lectura, Escritura y Gramática	Aritmética y Geometría	Geografía e Historia	Promedio del alumno
1	Abel Orozco.....	10	10	9	9.66
2	Noé Vargas.....	8	8	4	6.66
3	Rodolfo Martín.....	10	10	7	9
4	César A. Colombaré.....	6	5	3	5.66
5	Francisco León Páez.....	6	6	4	6
6	Matías Cambrero.....	6	6	3	5.33
7	Jesús Montero.....	10	6	3	6.33
8	Juan A. Feyth.....	10	6	3	6.33
9	Jesús Cáceres.....	8	5	1	4.66
10	José Daniel Peña.....	8	10	8	8.66
11	Anibal Fonseca.....	8	8	8	8.33
12	Juan Granados.....	8	8	4	6
13	Constantino Gómez.....	10	10	7	8.66
14	Joaquín Quijano.....	9	10	7	8.66
15	Humberto Salazar.....	6	5	6	5.66
16	Antonio Vargas.....	6	6	2	4.66
17	Manuel A. Raphael.....	6	5	2	4.33
18	Ricardo Céspedes.....	10	10	8	9.33
19	Claudio Castro.....	10	10	10	10
20	Cristóbal del Barco.....	10	10	10	10
21	Manuel Meléndez.....	8	5	5	6
22	Irineo Bejarano.....	8	9	7	8
23	Enrique Umaña.....	5	7	5	5.66
24	José Francisco Mora.....	10	10	9	9.66
25	Luis Arias.....	10	10	10	10
26	Ricardo Porrás.....	8	6	9	7.66
27	Andrés Moya.....	7	6	10	7.66
28	Francisco Ruiz.....	10	7	10	9
29	José María Cañas.....	10	8	8	8.66
30	Carlos Marín.....	9	6	8	7.33
31	Emilio Romero.....	8	6	8	7.33
32	Erlindo Soto.....	10	5	7	7.33
33	Rafael Buján.....	10	9	6	8.33
34	Jorge Ruiz.....	5	9	4	6
35	Anibal Barrantes.....	5	4	5	5
36	Carlos Bonilla.....	5	5	5	5
37	Enrique Salazar.....	5	10	3	7
38	Carlos Ortiz.....	10	10	10	10
39	Alcibiades Rivera.....	10	10	10	10
	Promedios.....	7.94	7.55	6.24	7.24

Instrucción religiosa.....	8
Higiene, Moral y Urbanidad.....	10
Promedio.....	9

Promedio de los exámenes orales 8.12

La comisión examinadora,

SALOMÓN CASTRO

F. CHAVARRÍA

TOMÁS FERNÁNDEZ

CIUDAD DE SAN JOSÉ

Escuela Elemental de niñas de primer orden

Resultado de los exámenes orales practicados por la comisión que suscribe, durante el día 22 de noviembre de 1896

Año I, Sección B.—Alumnas matriculadas, 26.—Maestra, señorita Delia Méndez

N.º de orden	ALUMNOS	Castellano, Lectura, Escritura y Gramática	Aritmética y Geometría	Geografía e Historia	Promedio del alumno
1	Alfaro Herminia.....	4	4	4	4
2	Aguilar Ema.....	3	4	4	3.66
3	Barrantes Efigenia.....	4	4	4	3.66
4	Bonnefil Elisa.....	5	5	5	5
5	Barrantes Micaelina.....	4	5	5	4.33
6	Barragán Rosalía.....	5	5	5	5
7	Campos Ernestina.....	5	5	5	5
8	Castro Amanda.....	5	5	5	5.33
9	Cabero Luz.....	5	5	5	5
10	Chacón Judith.....	8	5	4	5.66
11	Chavarría Eva.....	5	4	4	4.33
12	Chacón Blanca.....	6	5	4	5.66
13	Delgado Adela.....	5	6	4	5.66
14	Flores Rosa.....	5	4	4	4.66
15	Jiménez Antonia.....	4	5	5	5
16	Monge Graciela.....	5	5	5	5
17	Miranda María.....	4	4	4	4
18	Madrigal Zoila.....	5	4	4	4.33
19	Mora Herminia.....	5	5	5	5
20	Otárola Mercedes.....	4	4	4	4
21	Otárola Sofía.....	5	4	4	4.33
22	Ortíz Carlota.....	4	4	4	4.33
23	Rueda Angélica.....	6	5	5	5.66
24	Ulloa Irene.....	6	6	5	5.66
25	Vargas Mercedes.....	5	6	5	5.33
26	Zúñiga Teodora.....	6	5	4	5
	Promedios.....	5.21	4.73	4.52	

NOTAS COLECTIVAS

Instrucción religiosa.....	5
Higiene, Moral y Urbanidad.....	5
Promedio.....	5

RESUMEN

Promedio de los exámenes orales..... 4.90

Comisión examinadora,

ALBERTO MASFERRER

MANUEL MONGE C.

AGUSTÍN NAVARRETE

Ciudad de San José

Escuela Elemental de Varones, de 1er. orden

Resultado de los exámenes orales practicados por la comisión que suscribe, durante el día 23 de noviembre de 1896

Año I, Sesión B. Alumnos matriculados, 32

—Maestra, señorita Ninfa Rodríguez—

N.º de orden	ALUMNOS	Castellano (Lectura, Escritura y Gramática)	Aritmética y Geometría	Geografía e Historia	Promedio del alumno
1	Arias Enrique.....	7	5	6	6
2	Araya Lisimaco.....	6	6	6	6
3	Aguilar Carlos.....	7	7	6	6.66
4	Cardona Jorge.....	6	6	6	6
5	Castro Fausto.....	5	7	6	6
6	Castro Guillermo.....	6	6	6	6
7	Echeverría Enrique.....	5	6	6	5.66
8	Fernández Gerardo.....	5	6	6	5.66
9	Hernández Víctor M.....	4	5	6	5
10	Holts Willy.....	6	6	6	6.66
11	Jiménez Misael.....	6	6	6	6
12	Johanning Ricardo.....	4	6	6	5.33
13	Meléndez Enrique.....	7	7	6	6.66
14	Muñoz Juan R.....	6	6	6	6
15	Molina José.....	7	6	6	6.33
16	Montero Santiago.....	7	6	6	6.33
17	Mora Alberto (7 años).....	10	10	10	10
18	Mora Arturo.....	7	7	6	6.66
19	Montero Augusto.....	7	7	6	6.66
20	Mendiola Ramón.....	7	7	6	6.66
21	Mora José.....	6	6	6	6
22	Miranda José.....	6	7	6	6.33
23	Pulís Guido.....	6	6	6	6
24	Porrás Rafael.....	6	7	6	6.33
25	Quirós Joaquín.....	6	7	6	6.33
26	Rivera José.....	7	5	7	6
27	Sarraulte Ricardo.....	7	5	7	6.33
28	Zeledón Ricardo.....	6	6	6	6.33
	Promedios.....	6.13	6.25	6.21	

NOTAS COLECTIVAS

Instrucción religiosa.....	5
Higiene, Moral y Urbanidad.....	5
Promedio.....	5

Promedio de los exámenes orales..... 5.60

Comisión examinadora,

ALBERTO MASFERRER

MANUEL MONGE C.

AGUSTÍN NAVARRETE